

SIGSA

Fecha: 26/10/2015

| | |
|-----------------------------------|------------------|
| Interesado | Nº de Expediente |
| DISTRITO TETUÁN-CULTURA | 106/2015/05237 |
| Tipo de expediente | |
| Certámenes y concursos culturales | |
| Emplazamiento | |
| PZ DONOSO NUM 5 | |

El Jefe de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito de Tetuán, propone para su aprobación por el Órgano competente las siguientes:

BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR EL III CERTAMEN COREOGRÁFICO DE DANZA CONTEMPORÁNEA, DANZA ESPAÑOLA Y FLAMENCO DEL DISTRITO DE TETUÁN 2016

1.- Ámbito y Objeto de la Convocatoria

El Distrito de Tetuán convoca el III Certamen Coreográfico de Danza Contemporánea y Danza Española y Flamenco del Distrito de Tetuán. La convocatoria de este Certamen tiene una doble finalidad, la de promocionar e incentivar la creación artística, la investigación y la innovación en el ámbito de la danza, y crear una plataforma de exhibición y promoción para los creadores y bailarines del sector, tan necesitados en estos momentos de lugares de encuentro y de confrontación con el público.

Se convoca el Certamen Coreográfico en las siguientes disciplinas: danza contemporánea y danza española y flamenco.

2.- Requisitos de los participantes.-

Podrán presentarse al Certamen, en cualquiera de las modalidades, los coreógrafos e intérpretes profesionales residentes en España o en el extranjero

3.- Presentación de solicitudes, plazo, lugar y documentación

Podrán participar coreografías de solo y de grupo, con un máximo de 6 bailarines por coreografía y un máximo de 10 efectos de iluminación.

En caso de utilizar música en directo, el máximo de músicos será de 3 intérpretes.

El Plazo de presentación de las propuestas comenzará previa publicación de las bases en la página Web: <http://ccdistridotetuan.com/index.html> el día 7 de enero y finalizará el 21 de febrero de 2016 inclusive

El material se podrá enviar:

Vía e-mail: Ficha de inscripción (adjunta), curriculum vitae del autor de la coreografía y enlace a alguna plataforma digital, como Vimeo o Youtube, de la propuesta coreográfica, al siguiente correo electrónico:

ccdistridotetuan@gmail.com

Vía correo postal: Ficha de inscripción, curriculum vitae del autor de la coreografía y DVD de la propuesta coreográfica a la siguiente dirección postal.

CERTAMEN COREOGRÁFICO DISTRITO DE TETUÁN

Centro Cultural Eduardo Úrculo

Plaza Donoso nº 5 – 28029 MADRID

4.- Contenido de los proyectos

Podrán concursar obras inéditas o ya estrenadas (no anteriores al 2015) Las obras presentadas no podrán exceder de un máximo de 15 minutos de duración y deberán ajustarse al material audio-visual enviado para la pre-selección. No se admitirán cambios sustanciales en las propuestas seleccionadas con respecto a la grabación enviada para la pre-selección.

La grabación podrá ser de un ensayo en caso de tratarse de una creación específica para presentar al certamen.

Debido a las características del espacio escénico y al único acceso al escenario, los elementos escenográficos deberán ser reducidos para el buen desarrollo del conjunto de la puesta en escena

Los elementos escenográficos deberán poder colocarse en el momento. La viabilidad del uso de los mismos estará siempre sujeta al criterio de la Dirección Técnica del Certamen.

5.- Obligaciones de los participantes

Los coreógrafos seleccionados se responsabilizarán de los acuerdos laborales y autorales con respecto a los intérpretes y colaboradores artísticos que participen en la propuesta coreográfica. El Certamen Coreográfico no se responsabilizará de ningún daño físico o material sufrido o causado por los participantes durante el Certamen.

Los coreógrafos o compañías participantes deberán venir acompañados para los ensayos y las funciones de un regidor que conozca la coreografía y pueda indicar los efectos de luz y sonido a los técnicos del teatro.

Los propuestos como premiados, serán requeridos para que aporten:

1. Declaración responsable haciendo constar, bajo su responsabilidad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según establece el artículo 24.7 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante RGS, y con el Ayuntamiento de Madrid.
2. Declaración responsable, haciendo constar, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según lo dispuesto en el artículo 13 de la LGS, y de estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
3. Declaración responsable haciendo constar, bajo su responsabilidad, que no tiene pendiente de justificación, fuera de plazo, subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Madrid o sus organismos públicos.

6 Comisión de Valoración

PRE-SELECCIÓN

Un comité de selección formado por las Compañías Residentes del Centro Cultural "Eduardo Úrculo" (Teresa Nieto en Compañía y Daniel Doña Compañía de Danza Española), evaluará los trabajos en base a los vídeos recibidos y seleccionará entre 10 y 12 coreografías

ENSAYOS

Cada propuesta coreográfica dispondrá del escenario y del equipo técnico del certamen durante una hora y cuarto en los dos días anteriores al certamen, para realizar un pase técnico (luz y sonido) y un ensayo general. Deberán traer preparados los efectos de luces para el ensayo. El Certamen realizará un diseño de iluminación estándar al que deberán adaptarse las compañías.

El Certamen pondrá a disposición de los coreógrafos un técnico de iluminación y un técnico de sonido. No obstante, se recomienda a cada participante traer sus propios técnicos.

SEMI-FINALES

El Certamen se celebrará del **8 al 10 de abril 2016 en el Centro Cultural Eduardo Úrculo de Madrid.**

Las coreografías se presentarán ante el jurado que estará formado por la Concejala Presidenta del Distrito de Tetuán o persona en quién ésta delegue, un Presidente, un Secretario y hasta un total de cinco miembros elegidos entre bailarines y coreógrafos de reconocido prestigio y el público, en el Teatro del Centro Cultural "Eduardo Úrculo" los días 8 y 9 de Abril de 2016 (entre 5 y 6 propuestas cada día). Al finalizar la representación del día 9, el jurado hará pública la lista de trabajos que pasan a la final del concurso.

FINAL

Las coreografías finalistas se volverán a presentar el día 10 de abril. Se hará un pase general en el transcurso del día. Al finalizar la representación y tras la deliberación del jurado, se hará entrega de los Premios en el escenario.

Los premios no podrán quedar desierto.

7 - Cuantía de los Premios e imputación presupuestaria

Los premios que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán al crédito recogido en la partida 2016/1/001/206/334.01/482.03 "Premios" del Programa "Actividades Culturales", condicionado a la existencia de crédito en el presupuesto del año 2016.

El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 3.000 € (tres mil euros):

Premio a la mejor coreografía: Dos premios en metálico de 1.500 € cada uno: Premio a la mejor coreografía de danza contemporánea y Premio a la mejor coreografía de danza española o flamenco.

Mención especial del jurado a dos bailarines sobresalientes: Uno de danza contemporánea y uno de danza española o flamenco.

Premio Centro Cultural Eduardo Úrculo: Residencia artística para desarrollar una propuesta coreográfica que se presentará al público dentro de la programación del Centro. Premio concedido por la Concejala Presidenta del Distrito de Tetuán.

Premio Compañías Residentes: Dos premios concedidos por las dos compañías residentes, que consistirán en dos residencias artísticas tuteladas por Teresa Nieto y Daniel Doña respectivamente. Durante el año 2016 se presentará el resultado del trabajo en el teatro del Centro, compartiendo programa con las compañías residentes.

Premio Espacio de Creación Silvestre La Muela (Cádiz): Beca de residencia artística para un coreógrafo en el Centro de investigación escénica de Vejer de la Frontera.

Premio de Fotografía de Beatrix Molnar: un número de fotos aún por determinar a 1 o varios bailarines.

Premio Tablao Villarosa: El director artístico del Tablao Villarosa otorga este premio a un bailarín o bailaora. Consistirá en una semana de trabajo dentro de la programación del tablao Madrileño, compartiendo cartel con figuras del panorama actual del flamenco.

Premio del Público del Distrito de Tetuán: El público concederá este premio, de entre todas las coreografías participantes.

Premio Asociación Cultural Terpsicore: ofrece una invitación a participar en la XVII Cita con la Danza Fib, que tendrá lugar en Benicasim en julio del 2016, a los trabajos coreográficos que considere

SIGSA

adecuados. La organización de la XVII Cita con la Danza Fib se hará cargo de los gastos de viaje y manutención de los seleccionados.

* Estos premios están sujetos a posibles modificaciones

Todos los premios estarán sujetos a los impuestos correspondientes. Para el cobro de los premios, los participantes de la presente edición a la finalización del plazo de la presentación de los trabajos, deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias, de Seguridad Social, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Madrid y hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Así mismo, deberán acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y al Ayuntamiento de Madrid, mediante certificado de Hacienda, Seguridad Social y Ayuntamiento de Madrid.

No obstante, los participantes autorizan al personal responsable de la Junta de Distrito de Tetuán, la realización de oficio de cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución (consulta de oficio de las bases de datos de Hacienda y Ayuntamiento de Madrid).

Los participantes, deberán aportar un impreso T, con el número de cuenta corriente donde soliciten que se proceda al ingreso de los premios. (La cumplimentación de este impreso no será precisa en el caso de que se encuentren dados de alta en la base de datos de terceros del Ayuntamiento de Madrid).

8.- Instructor del Procedimiento

El Órgano Instructor del procedimiento será la Concejala-Presidenta del Distrito de Tetuán

9.- Resolución

El fallo del jurado que será inapelable tendrá lugar el día 10 de abril de 2016 en el Centro Cultural "Eduardo Úrculo"

El Jurado es el responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas

Asimismo, el Distrito de Tetuán se reserva el derecho de hacer las modificaciones o tomar las iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que contribuyan al mayor éxito del certamen.



Jefe Unidad Actividades Culturales

Fdo.: Juan Ignacio de Luis Estrada